

POLITICA DE AGRAVIO DEL PADRE O DEL ESTUDIANTE

Se anima a todas las partes a solucionar los problemas al nivel mas bajo antes de archivar una queja formal.

Nivel I: Completar la queja oral o escrita con el principal dentro de los 10 días calendario después del incidente mas reciente sobre el cual se basa la denuncia.

Nivel II: Un demandante insatisfecho con la decisión del principal puede dentro de 10 días calendario después de haber recibido esa decisión apelar a el Superintendente de las Escuelas para reunirse completando una solicitud por escrito.

Nivel III: Un demandante insatisfecho con la decisión del Superintendente puede apelar la decisión a la Mesa Directiva de Educación del Condado de Houston dentro de 10 días calendario. La mesa directiva actuara sobre la queja en la siguiente reunión programada del BOE.

La descripción completa de este proceso formal puede encontrarse en el Manual del Estudiante del Condado de Houston.

LEY DE PRIVACIDAD Y DERECHOS EDUCATIVOS DE LA FAMILIA (FERPA)

Bajo la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia, usted tiene derecho a:

1. Inspeccionar y revisar, dentro de 45 días de una solicitud los informes educativos del estudiante que sea su hijo/a, o en el caso de un estudiante que tenga dieciocho años o mas o quienes estén emancipados, sus propios informes.
2. Solicitar una enmienda de los informes educativos del estudiante para asegurar que no son inexactos, engañosos, o en violación de la privacidad del estudiante u otros derechos.
3. Consentimiento para divulgar información personalmente identificable contenida en los informes educativos del estudiante, salvo en la medida en que la ley y los reglamentos promulgados en virtud de la ley autoricen la divulgación sin consentimiento.
4. Presentar con el Departamento de Educación de los Estados Unidos una queja bajo 20 CFR.99.64 sobre los supuestos incumplimientos por el HCBOE para cumplir con los requisitos de la Ley o los reglamentos promulgados en virtud del mismo.

La descripción completa puede ser encontrada en el Manual del Estudiante del Condado de Houston.

Escuelas del Titulo I del Condado de Houston

Escuela Elementaria Centerville
Escuela Elementaria Eagle Springs
Escuela Secundaria Huntington
Escuela Elementaria Kings Chapel
Escuela Elementaria Lindsey
Escuela Elementaria Linwood
Escuela Elementaria Miller
Escuela Elementaria Morningside
Escuela Elementaria Northside
Escuela Secundaria Northside
Escuela Elementaria Parkwood
Escuela Elementaria Pearl Stephens
Preparatoria Perry
Escuela Secundaria Perry
Escuela Primaria Perry
Escuela Elementaria Russell
Escuela Elementaria Shirley Hills
Escuela Secundaria Thomson
Escuela Elementaria Tucker
Preparatoria Warner Robins
Escuela Secundaria Warner Robins
Escuela Elementaria Westside

Para Mas Información Contactar:

Jennifer Birdsong, Titulo I /Coordinadora de Servicios de Remediación

(478) 988-6200 ext. 10392

Carla Thorpe, Coordinadora de Participación Familiar

(478) 988-6200 ext. 10908



Houston County
Board of Education

HIGH-ACHIEVING STUDENTS

Lo que los Padres deben Saber Acerca del Titulo I

2010-2011



NUESTRA META ES PRODUCIR ESTUDIANTES CON ALTOS LOGROS

LA META DEL TITULO I ES MEJORAR EL RENDIMIENTO ESTUDIANTIL A TRAVEZ DE ...

- INSTRUCCION EFECTIVA
- DESARROLLO PROFESIONAL
- PARTICIPACION DE LA FAMILIA



Que es Titulo I?

El Titulo I es el mayor programa de asistencia para las escuelas. Proporciona fondos para aumentar el rendimiento estudiantil en las escuelas seleccionadas en base al nivel económico de las familias en la zona de asistencia de la escuela.

El propósito del Titulo I es:

- Ayudar a que cada niño/a reciba una educación de alta calidad.
- Construir capacidad para la participación de los padres.
- Proporcionar el desarrollo profesional.
- Cumplir con los requisitos de la Parte A de la ley de la Educación Elementaria y Secundaria de 1965 (ESEA)

Los fondos del Título I complementan programas educativos locales y estatales para asegurar que todos los estudiantes alcancen su objetivo en todas las áreas académicas. El programa del Titulo I ofrece una variedad de servicios que puede incluir a maestros adicionales, personal de apoyo, tiempo adicional para la enseñanza, materiales de recursos, clases mas pequeñas, y formación adicional para el personal.

La Parte A, de la ley de 1965 (ESEA) del Titulo I, aumenta significativamente las expectativas para los estados, distritos locales, y las escuelas en que todos los estudiantes cumplan o superen los estándares estatales en lectura y matemáticas para el 2014.

Titulo I en el Condado de Houston

Hay 23 escuelas del Titulo I en el Sistema Escolar del Condado de Houston; de las cuales 22 están designadas como escuelas Distinguidas del Titulo I. Las escuelas Distinguidas son las que han alcanzado o superado el progreso anual adecuado (AYP) durante tres años consecutivos o mas.

Que Información Debe Ser Proporcionada a los Padres Bajo el Titulo I?

- **Reunión Anual del Titulo I**– las escuelas tienen que convocar una reunión anual y discutir su participación en los programas de la Parte A del Titulo I, y explicar los requisitos del Titulo I y los derechos de los padres a participar en esos programas.
- **Política Escrita de Participación de los Padres**– describe como las escuelas y/o sistemas escolares apoyara el importante papel de los padres en la educación de sus hijos/as.
- **Pacto Escuela-Padre-Estudiente**– una declaración por escrito de lo que las escuelas, padres, y estudiantes tienen que hacer para ayudar a los estudiantes a alcanzar su objetivo.
- **Derecho a Solicitar el título del maestro/a**– notificar a los padres que ellos/as pueden solicitar información acerca de los títulos profesionales del maestro/a de su hijo/a.
- **Personal Altamente Calificado**– información debe ser proporcionada en relación con la contratación del distrito de personal calificado.
- **Estado de No-Altamente Calificado**– notificación a los padres si a su hijo/a le ha sido asignado, o ha sido enseñado al menos por cuatro semanas consecutivas, por un maestro/a que no cumple la definición de altamente calificado.
- **Logro y Progreso del Estudiante**– documentación proporcionada a los padres mostrando el nivel de logro de su hijo/a en cada área de la evaluación estatal.
- **Desempeño Escolar/Progreso Anual Adecuado (AYP)**– notificación del estado del AYP de la escuela de su hijo/a y el estado de Necesita Mejorar, en su caso.
- **Desarrollo Conjunto y Proceso de Toma de Decisiones**– notificación que los padres deben estar involucrados en la planeación y la ejecución de los programas de participación de los padres y la documentación en los niveles de la escuela y del distrito.
- **Encuesta Anual de Satisfacción de los Padres**– Distribuidas a los padres cada año para solicitar la opinión e iniciativas sobre los programas de crianza de los hijos/as.

Los Padres son una Parte Importante del Equipo!

Al tomar un papel activo en la escuela, los padres le demuestran a sus hijos/as que son valorados y que la educación es importante. Los niños/as aprenden que los padres y la escuela son un equipo, que trabaja unido para ayudarlos a tener éxito.



Como Pueden los Padres Participar ?

- Asistir a la Casa Abierta/Reunión Anual del Titulo I
- Asistir a las Conferencias de Padres/Maestros/as
- Participar en talleres/reuniones informativas
- Unirse a cualquier comité en toda la escuela, como por ejemplo, Equipo de Acción de Padres, Consejo de la Escuela, y PTO
- Participar en excursiones, actividades/proyectos de la clase, o programas de voluntariado
- Completar Encuestas Anuales para Padres
- Revisar los manuales escolares y del condado

El Foco de Nuestras Escuelas

Para mantener los requisitos del Titulo I, las escuelas del Condado de Houston se enfocan en las siguientes áreas:

1. Construir una capacidad en la escuela para una fuerte participación de los padres:
 - Ayudando a los padres a comprender las normas estatales de contenido académico y las evaluaciones estatales
 - Proporcionar materiales y entrenamiento para ayudar a los padres a trabajar con sus estudiantes en casa
 - Participación de los padres en las actividades, especialmente las académicas
2. Educar los maestros/as y el personal sobre:
 - Reconociendo el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres
 - Alcanzando a, comunicándose con, y trabajando con los padres como socios
3. Proporcionar oportunidades para la plena participación de los padres con habilidad limitada del Inglés, padres de niños/as migrantes y padres discapacitados.
4. Proporcionando recursos a través del Centro de Recursos para Padres y el GA- PIRC.